



# Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 20 DIC. 2016

## VISTOS:

Las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 122-2016-DV-PE, N° 134-2016-DV-PE y N° 149-2016-DV-PE, la Papeleta de Salida N° 031560-16 y el Memorandum N° 731-2016-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en su artículo 9° establece que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad ejecutiva, estableciendo que el/la Presidente/a Ejecutivo es el/la Titular del Pliego y ejerce funciones ejecutivas y de representación institucional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 122-2016-DV-PE, de fecha 20 de setiembre de 2016, se designó al señor Alfonso Arica Melendres, empleado de confianza, en el cargo de Director de Articulación Territorial y Responsable Técnico de los Programas Presupuestales “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD” y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD”;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2016-DV-PE, de fecha 07 de octubre de 2016, se designó al Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS”, al Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCD” y al Equipo Técnico del Programa Presupuestal “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD”; en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del artículo 8° de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Y. MARTÍNEZ



V. SALAS



W. ZÚÑIGA



A. ZAMBRANO

Que, en virtud a la conformación antes descrita, a través de la citada Resolución de Presidencia Ejecutiva, se designó como Responsable Técnico de los Programas Presupuestales, Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCOD y Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD al señor Alfonso Arica Melendres, quien a su vez presidiría los referidos Equipos Técnicos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2016-DV-PE, de fecha 22 de noviembre de 2016, se autorizó el viaje, entre otros, del señor Alfonso Arica Melendres del 11 al 14 de diciembre de 2016, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia para participar en el “Primer Foro COPOLAD de Diálogo Intra-Regional sobre Desarrollo Alternativo”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 12 al 14 de diciembre de 2016;

Que, mediante la Papeleta del Visto, se acredita que el señor Alfonso Arica Melendres, hará uso de su descanso físico vacacional del 15 de diciembre de 2016 al 05 de enero de 2017;

Que, mediante el Memorándum N° 731-2016-DV-DATE, el señor Alfonso Arica Melendres, Director de Articulación Territorial y Responsable Técnico de los Programas Presupuestales, Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCOD y Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD, pone a conocimiento de la Secretaría General, que se encontrará ausente desde el 12 al 14 de diciembre del año en curso, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Bogotá, República de Colombia y del 15 de diciembre de 2016 al 05 de enero de 2017, por uso de su descanso físico vacacional, por lo que propone encargar sus funciones como Director de Articulación Territorial y Responsable Técnico de los citados Programas Presupuestales, al ingeniero Augusto Nicolás Aponte Martínez;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 12 de diciembre de 2016 hasta 05 de enero de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de Director de Articulación Territorial y Responsable Técnico de los Programas Presupuestales, Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS, Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PTCOD, y Gestión Integrada y





Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD, al señor **AUGUSTO NICOLÁS APONTE MARTÍNEZ**, empleado de confianza en el cargo de Coordinador Territorial de Oficina Zonal de la Dirección de Articulación Territorial, con Código N° 12080003, conservándose su plaza de origen, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y al personal comprendido en ella, archivándose una copia de la presente resolución en los legajos personales correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*Carmen Masías Claux*  
**CARMEN MASÍAS CLAUX**  
Presidenta Ejecutiva

